

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NÁUTICAS.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establece la admisión de aspirantes y las fechas de la convocatoria del año 2018 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, y al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de dicha Consejería y, por último, en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, en la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 136).

HE RESUELTO

a) Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización del examen teórico para la obtención de las titulaciones: Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

b) Exponer al público las listas definitivas de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, en el del IAD y en la página web de la Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad>

c) Manifiestar que los aspirantes deberán acudir al examen con los documentos, materiales y útiles siguientes:

- Todos los candidatos deberán ir provistos de D.N.I., carnet de conducir español, pasaporte español, tarjeta de identificación de extranjeros junto con el pasaporte original o certificado del registro de ciudadanos de la Unión junto con el documento que utilizaron para realizar la inscripción en el citado registro, lápiz 2HB, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

- El Tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

d) Manifiestar, por último, que contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad>, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Directora del Instituto Andaluz del Deporte



Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Teléf. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 41
e-mail: nauticas.iad.ctd@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	CRISTINA SAN MILLAN VALLS	25/09/2018 11:08:54	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC999JWAYW4pPqy0ABcvpu fsvI7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	